

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento del auto de 1 de octubre de 2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictado en el procedimiento pieza de ejecución de Título Judicial núm. 140.4/2016 dimanante del recurso núm. 1081/2011.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 26 de octubre de 2010 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm 245, de 17 de diciembre). Finalmente por Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Patricia Barrera Núñez de Arenas participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Con fecha 9 de enero se ha recibido en esta Dirección General Auto de 1 de octubre de 2018, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial núm 140.4/2016, dimanante del recurso núm. 1081/2011, seguido a instancia de doña Patricia Barrera Núñez de Arenas, que dispone en su parte dispositiva: «se estiman las pretensiones de la ejecutante ordenando a la administración la inclusión de Patricia Barrera Núñez de Arenas en la lista de aprobados en proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía especialidad Administrador General (OEP 2009) con la puntuación total de 106.8544 que se le otorgue la correspondiente plaza dentro de dicho Cuerpo y que se le modifique la Hoja de Acreditación de datos en sentido de adscribirla al Grupo A1.1100 desde el momento en que debió incorporarse con los efectos económicos y administrativos inherentes a tal declaración. Sin declaración sobre las costas procesales».

Tercero. Consultada la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General de la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), se constata que la plaza adjudicada al último aspirante que superó el proceso selectivo por el turno libre, con una puntuación superior a la obtenida por la interesada, fue en el código SIRhUS 1594110, con denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por lo que existiendo plaza vacante en dicho puesto procede adjudicarle el mismo a la interesada.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. En ejecución del Auto 1 de octubre de 2018, procede incluir a doña Patricia Barrera Núñez de Arenas, con DNI \*\*\*2814\*\*, en la lista de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, con una puntuación total de 106,8544, nombrándola funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1594110, con denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Salud y Familias en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de abril de 2019.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente resolución se computarán desde el día 11 de febrero del 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2011 de la Secretaria General para la Administración Pública por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 11 de febrero de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Patricia Barrera Núñez de Arenas deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 22 de marzo de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.